

39 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

12 ABR. 2023

VISTO el Expediente N° 24/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 13/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la suscripción al sistema ACTMON, por el término de DOCE (12) meses.

Que la solicitud de contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA, mediante el Memorando N° 32/23.

Que el área requirente informa que el servicio resulta esencial para la actividad judicial, lo cual implica mantener actualizadas las bases de datos de liquidaciones con todas las tasas judiciales requeridas y la posibilidad de realizar las mismas de forma individual y múltiples.



Que además, la solicitud de contratación, se fundamenta a raíz de que el día 30 de abril de 2023, se producirá el vencimiento de la orden de compra N° 47 del año 2022, la cual rige en la actualidad.

Que asimismo, informa que corresponde se lleve a cabo una contratación directa por exclusividad a favor de GABRIEL ROBERTO CONTE, en virtud de ser el propietario del sistema mencionado, y de no existir un sustituto más conveniente para la realización del servicio.

Que se ha estimado el gasto total en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA, mediante Memorando N° 57/23.

Que a través del Memorando N° 154/23 la JEFATURA DE GABINETE ha avalado la prosecución del trámite.

Que mediante el Memorando N° 54/23, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que luce la constancia de envío de la invitación a participar de la convocatoria a GABRIEL ROBERTO CONTE.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de fecha 30 de marzo de 2023, donde consta la recepción de la propuesta presentada por GABRIEL ROBERTO CONTE (CUIT N° 20-18631763-8) por un total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).



Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 109 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la oferta presentada por GABRIEL ROBERTO CONTE, se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto, dicho Departamento aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por GABRIEL ROBERTO CONTE por un costo unitario y total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 13/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01,



reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la suscripción al sistema ACTMON, por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por GABRIEL ROBERTO CONTE (CUIT N° 20-18631763-8), por un costo unitario y total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a las partidas específicas de los presupuestos de los años 2023 y 2024.


ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGAYP N°

39 - 23

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación